

2017

# Bases 2017 Premio Escuela Emprendedora

A centros educativos de España comprometidos  
con el desarrollo del talento emprendedor de los  
jóvenes y la innovación educativa.

La FPdGi convoca por primera vez su *Premio a la Escuela Emprendedora de España 2017*  
**a centros educativos de España comprometidos con el desarrollo del talento emprendedor de los jóvenes y la innovación educativa.**

# Fundación Princesa de Girona

## Premio Escuela Emprendedora

### ¿Quién puede ser premiado?

**Son elegibles los centros educativos radicados en España con una antigüedad mayor a 5 años y debidamente autorizados para ejercer su labor docente en España.**

**Los centros podrán ser de titularidad pública o privada y deberán desarrollar su actividad educativa en una o varias etapas educativas (infantil, primaria, secundaria, bachillerato y/o ciclos formativos).**

**Todas las candidaturas deberán ser avaladas mediante una carta de apoyo\* al centro candidato.**

\*Estos avales, en modo de carta de apoyo, pueden realizarlos responsables de organizaciones, entidades e instituciones representativas de España o de cualquier otro país de la Unión Europea como ayuntamientos, consejos educativos o instituciones públicas y privadas de reconocido prestigio, así como los patronos de la Fundación Princesa de Girona y los miembros de su Consejo Asesor. Se podrá avalar más de una candidatura.

*(Más información sobre solicitud y entrega de avales en la página 6)*

### ¿Cómo, cuándo y dónde se presentan las candidaturas?

**Antes del 23 de octubre de 2017**

Solamente se considerarán válidas aquellas candidaturas que se presenten a través del formulario accesible en la página web: [www.fpdgi.org](http://www.fpdgi.org) y [www.educareltalentoemprendedor.org](http://www.educareltalentoemprendedor.org)

El fallo del jurado tendrá lugar durante el último trimestre de 2017.

### INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL PROCESO

**Web:** [www.fpdgi.org](http://www.fpdgi.org) i [www.educareltalentoemprendedor.org](http://www.educareltalentoemprendedor.org)

**Email:** [premioescuela@fpdgi.org](mailto:premioescuela@fpdgi.org)

**Teléfono:** +34 972 410 248



# Fundación Princesa de Girona

## Premio Escuela Emprendedora

### Criterios de evaluación

#### 1. Ejemplaridad *Este es un criterio excluyente*

**Inspira.** Capacidad para movilizar a otros centros educativos, demostrando permanencia en el tiempo y viabilidad futura.

**Valores y comportamiento ético.** Liderazgo en prácticas de compromiso Ético y eficiencia en el empleo de los recursos, así como capacidad de transformación y de influencia en la sociedad.

#### 2. Diferenciación

**Misión y actuación.** Se enfoca de manera clara y firme sobre la misión desarrollando proyectos educativos **singulares**, replicables y sostenibles en el tiempo, y con un efecto multiplicador, que potencien el talento emprendedor de sus alumnos a través del fomento de la autonomía, la cooperación y el trabajo en equipo, la creatividad e innovación y el liderazgo transformador.

#### 3. Impacto

**Resultados.** Aporta metodologías sostenibles y transformadoras a adecuadas a los retos de sus alumnos, alcanzando a las comunidades en las que el centro se integra.

**Capacidad de movilizar.** Trabaja conjuntamente con otras entidades y agentes del territorio con resultados cuantificables, públicos y contrastados.

**Foco en los menos favorecidos:** adopta planes específicos de apoyo educativo a niños y jóvenes en riesgo de exclusión escolar, siempre orientados a la plena normalización.

#### 4. Excelencia en la gestión

**Mejora continua:** Adopta buenas prácticas avanzadas de gestión y transparencia.

**Medición.** Se encuentra comprometida con la medición y la evaluación del aprendizaje competencial, en especial del talento emprendedor de sus alumnos.

**Transparencia.** Elabora de forma anual una memoria de actividades.

#### 5. Reconocimiento social

**Referencia para otras organizaciones e instituciones.** Consecuencia de sus características, rasgos distintivos y labor realizada.

### Presentación de las candidaturas

Las candidaturas podrán presentarse antes de las 23.59h del día 23 de octubre de 2017

Solamente se considerarán válidas aquellas candidaturas que se presenten a través del formulario accesible en la página web [www.fpdgi.org](http://www.fpdgi.org) i [www.educareltalentoemprendedor.org](http://www.educareltalentoemprendedor.org)

# Fundación Princesa de Girona

## Premio Escuela Emprendedora

### Jurado del premio

El Premio a la Escuela Emprendedora de la Fundación Princesa de Girona cuenta con un jurado compuesto por cinco miembros elegidos por su condición de personas pertenecientes al Consejo Asesor de la FPdGi y de expertos externos en la materia objeto de valoración.

En el caso de que un miembro del jurado se encontrase con cualquier conflicto de interés en relación con alguna de las candidaturas presentadas, este se abstendrá del debate y de la votación.

El jurado podrá declarar desierto un premio en el caso de que considere que ninguna de las candidaturas presentadas cumple con los requisitos u objetivos del premio.

El jurado interpretará y completará las bases de este premio supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.

El jurado podrá visitar los centros candidatos que estime oportuno.

El voto de los miembros del jurado es indelegable y deberá ser emitido personalmente en el momento en que se proceda a la votación. La decisión final sobre la candidatura premiada se adoptará por mayoría simple, deberá estar suficientemente argumentada y será inapelable.

### ENTREGA DEL PREMIO ESCUELA EMPRENDEDORA 2017

El Premio Escuela Emprendedora 2017 será entregado conforme a las resoluciones del jurado designado y será comunicado de forma conveniente.

La concesión quedará reflejada en una placa que la Fundación Princesa de Girona entregará en una visita oficial al centro educativo.

# Fundación Princesa de Girona

## Premio Escuela Emprendedora

### Presentación de candidaturas

**Las candidaturas podrán presentarse antes de las 23.59h del día 23 de octubre de 2017.**

En todo caso, todas las candidaturas deberán ser avaladas mediante una carta de apoyo al centro educativo candidato. Estos avales, en modo de carta de apoyo, pueden realizarlos responsables de organizaciones e instituciones españolas o de cualquier otro país de la UE representativas como ayuntamientos, consejos educativos o instituciones públicas y privadas de reconocido prestigio, así como los patronos de la Fundación Princesa de Girona y los miembros de su Consejo Asesor<sup>(1)</sup>. Se podrá avalar más de una candidatura. **Las cartas de aval se deben adjuntar como fichero en el formulario de candidatura y la fecha de su redacción debe ser posterior al 30 de junio de 2017.**

Para que una candidatura sea válida tendrá que ser presentada a través del formulario de candidaturas al que se puede acceder en la página web [www.fpdgi.org](http://www.fpdgi.org) | [www.educareltalentoemprendedor.org](http://www.educareltalentoemprendedor.org).

**El formulario de presentación de las candidaturas deberá ser redactado en cualquier lengua oficial del Estado.**

El jurado no tendrá en cuenta otra información que la incluida en el formulario de presentación de candidaturas y adjuntada con el mismo. La Fundación podrá solicitar más información a las entidades candidatas en caso de que lo considere oportuno.

La presentación de una candidatura implica necesariamente la aceptación íntegra de las presentes bases.

Los centros educativos candidatos deben garantizar, con total indemnidad para la Fundación, la veracidad de la información que incluyen, así como la titularidad y derechos de explotación frente a terceros de todos los materiales gráficos, nombres comerciales y demás información incluida en el formulario de presentación, que pueda ser utilizada por la FPdGi para la difusión de este premio o del centro premiado.

### INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL FORMULARIO Y DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los centros educativos que presenten su candidatura otorgan su consentimiento expreso para la publicación de la información incluida en el formulario de solicitud, así como recursos gráficos como fotografías o videos de cualquiera de sus proyectos en el caso de ser premiado.

La Fundación Princesa de Girona se reserva el derecho a difundir, como estime más conveniente, información relacionada con los/as premiados/as en las diferentes categorías. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 y el RD 1707/2007 sobre protección de datos de carácter personal y su normativa de desarrollo, los datos personales presentes en las candidaturas se incorporarán a un fichero automatizado del que es responsable la Fundación Princesa de Girona. Estos datos serán únicamente utilizados durante el proceso de evaluación, así como para la organización, gestión y resolución del premio.

Los centros educativos que presenten su candidatura podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la FPdGi cuando así lo estimen oportuno.

*(1) El listado de patronos y miembros del Consejo Asesor de la FPdGi se encuentra disponible en la página web [www.fpdgi.org](http://www.fpdgi.org).*



[www.fpdgi.org](http://www.fpdgi.org)

RESCATADORES  
DE TALENTO

[www.rescatadoresdetalento.org](http://www.rescatadoresdetalento.org)



[www.educareltalentoemprenedor.org](http://www.educareltalentoemprenedor.org)



[www.premis.fpdgi.org](http://www.premis.fpdgi.org)